

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 161/HGNRG/17

2017-5-17

BAC - Sistema de compras públicas

[\(/Default.aspx\)](#)

BГIEC-501Δ-115ΔΔΔΔΔ -HCИKГ



Miércoles 17 de Mayo, 9:00:27

Proceso de compra**Número del proceso de compra**

420-0741-LPU17

Número de expediente

EX-2017-11120782- -MGEYA-HGNRG

Nombre del proceso de compra

Adquisición de descartables - Bloque A

Unidad Operativa de Adquisiciones

420 - HTAL, RICARDO GUTIERREZ

Información básica del proceso**N° de proceso**

420-0741-LPU17

Nombre de proceso

Adquisición de descartables - Bloque A

Objeto de la contratación

Adquisición de descartables - Bloque A

Procedimiento de selección

Licitación Pública

Etapas

Única

Modalidad

Sin modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

ARS-Peso Argentino

Encuadre legal

Ley N° 2.095 Art. 31°

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

GALLO 1330

Plazo mantenimiento de la oferta

60 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

Farmacia: 4962-9212/9248 int. 420 (Farm.Fernanda Colandrea) Compras: 4962-2912/9248 int. 316 (Claudia Carrizo)

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones**Otros requisitos obligatorios****Acepta prórroga**

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 161/HGNRG/17 (continuación)

2017-5-17
Sí

BAC - Sistema de compras públicas

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
<u>420-2645-SG17</u>	Autorizada en Proceso	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Salud	Normal	26/04/2017

Detalle de productos o servicios

Número del renglón	Objeto gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	2-5-2-0	33.08.001.006.1	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIOCaracterística/s De cloruro de sodio y alginato de calcio. Estéril. Envasado individualmente en sobre pelable tipo pouch Medida/s 7,50 cm x 12,00 cm, tolerancia +/-10%	150,00 UNIDAD x 1u			Q
2	2-9-5-0	33.01.002.052.2	AEROCAMARACaracterística/s 1 cámara de retención de partículas (cámara aero dinámica),1 válvula inhalatoria y otra exalatoria,1 adaptador universal a respirador, 1 máscara neonatal. De plástico Varied	150,00 UNIDAD x 1u			Q
3	2-9-5-0	33.08.002.026.1	APOSITO HIDROCOLOIDE - 100% CMC - AG APOSITO HIDROCOLOIDE - 100% CMC - AG Modelo: De 10 cm x 10 cm, tolerancia +/-10%. Elaborado con 100 % de carboximetilcelulosa sódica con plata. Deberá ser absorbentes	40,00 UNIDAD			Q
4	2-9-5-0	33.08.002.000.141	APOSITO HIDROCOLOIDE - 100% CMC - AG-De 19,5 cm x 29,5 cm, tolerancia +/-10%. Elaborado con 100 % de carboximetilcelulosa sódica con plata. Deberá ser absorbente y gelificante. Estéril. Envasado indiv	20,00 UNIDAD x 1u			Q
5	2-5-2-0	33.08.001.005.3	APOSITO HIDROCOLOIDE - 100% CMCCaracterística/s 100% CMC. Estéril. Elaborado con 100 % de carboximetilcelulosa sódica. Deberá ser absorbente y gelificante Medida/s 10,00 cm x 10,00 cm, tolerancia +/-1	60,00 UNIDAD x 1u			Q
6	2-9-5-0	33.01.002.299.25	CATETER PARA PUNCIÓN VENOSA CENTRAL - TRIPLE VIA (SET)Característica/s Alambre guía recto de 0.018" de diámetro y 45 cm de longitud, catéter introductor de 22G y dilatador. Estéril, atóxico y apirógeno	220,00 UNIDAD x 1U			Q
7	2-9-5-0	33.01.002.642.2	CATETER VENOSO CENTRAL CATETER VENOSO CENTRAL Modelo: De 5 Fr (French) x 8 cm de longitud, triple lumen, para punción, set completo, estéril .	75,00 UNIDAD			Q
8	2-9-5-0	33.01.002.392.10	CATETER VENOSO CENTRAL CATETER VENOSO CENTRAL Modelo: De 5 Fr (French) x 30 cm de longitud, triple lumen, para punción, set completo, estéril	75,00 UNIDAD			Q
9	2-9-5-0	33.01.002.084.1	SENSOR PARA MEDICION DE PRESION INTRACRANEANACaracterística/s Set intraparenquimatoso. Compuesto por broca con tope y taladro de material sintético de accionamiento manual. Estéril. Envasado individual	15,00 UNIDAD x 1u			Q
10	2-9-5-0	33.01.002.099.4	SENSOR PARA OXIMETRIA DE PULSOCaracterística/s Podrá ser utilizado tanto en neonatos de menos de 3 Kg como en adultos (pie/dedo). Para usar una única vez Modelo/s Para oximetría de pulso, tipo Oxisens	675,00 UNIDAD x 1u			Q
11	2-5-2-0	33.08.001.006.3	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIOCaracterística/s De cloruro de sodio y alginato de calcio. Estéril. Envasado individualmente en sobre pelable tipo pouch Medida/s 10,00 cm x 20,00 cm, tolerancia +/- 10 %	20,00 UNIDAD x 1u			Q
12	2-5-2-0	33.08.001.005.16	APOSITO HIDROCOLOIDECaracterística/s Con carboximetilcelulosa sódica, pectina y gelatina, con micromalla química en base a poliuretano. Oclusivo e impermeable al oxígeno, al agua y a microorganismos	300,00 UNIDAD x 1u			Q
13	2-5-2-0	33.08.001.005.7	APOSITO HIDROCOLOIDECaracterística/s Traslúcido, con carboximetilcelulosa sódica, pectina y gelatina, con micromalla química en base a poliuretano. Oclusivo e impermeable al oxígeno, al agua y a micro	800,00 UNIDAD x 1u			Q
14	2-5-2-0	33.08.001.005.12	APOSITO HIDROCOLOIDECaracterística/s Con carboximetilcelulosa sódica, pectina y gelatina, con micromalla química en base a poliuretano. Oclusivo e impermeable al oxígeno, al agua y a microorganismos	350,00 UNIDAD x 1u			Q
15	2-5-2-0	33.08.001.005.6	APOSITO HIDROCOLOIDECaracterística/s Traslúcido, con carboximetilcelulosa sódica, pectina y gelatina, con micromalla química en base a poliuretano. Oclusivo e impermeable al oxígeno, al agua y a micro	500,00 UNIDAD x 1u			Q
16	2-5-2-0	33.08.001.005.13	APOSITO HIDROCOLOIDECaracterística/s Con carboximetilcelulosa sódica, pectina y gelatina, con micromalla química en base a poliuretano. Oclusivo e impermeable al oxígeno, al agua y a microorganismos	150,00 UNIDAD x 1u			Q
17	2-9-5-0	33.01.002.641.1	BOLSA PARA DRENAJE BOLSA PARA DRENAJE Modelo: De 32 mm (1 1/4"), transparente Envasada en cajas x 10 unidades	800,00 UNIDAD			Q
18	2-9-5-0	33.01.002.641.2	BOLSA PARA DRENAJE BOLSA PARA DRENAJE Modelo: De 45 mm (1 3/4"), transparente Envasada en cajas x 10 unidades	500,00 UNIDAD			Q
19	2-9-5-0	33.01.002.641.3	BOLSA PARA DRENAJE BOLSA PARA DRENAJE Modelo: De 57 mm (2 1/4"), transparente Envasada en cajas x 10 unidades	800,00 UNIDAD			Q

PLIEG-2017-11279746- -HGNRG

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 161/HGNRG/17 (continuación)

2017-5-17

BAC - Sistema de compras públicas

Número del renglón	Objeto gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
20	2-9-5-0	33.01.002.016.3	CATETER ENDOVENOSO MEDIANA DURACIONCaracterística/s Mediana duración (3 a 5 días), para punción venosa. Estéril, atóxico y apirogénico Calibre 22 G Presentacion Envasado individualmente, en sobres con Ver más	10000,00 UNIDAD x 1u			Q
21	2-9-5-0	33.01.002.016.9	CATETER ENDOVENOSO MEDIANA DURACIONCaracterística/s Mediana duración, con aguja de punción siliconada, bisel corto trifacetado. Cámara de observación. Adaptador cónico hembra, tipo Luer Lock. De 3 a 5 Ver más	24000,00 UNIDAD x 1U			Q
22	2-9-5-0	33.01.002.299.28	CATETER PARA PUNCION VENOSA CENTRAL - TRIPLE VIA (SET)Característica/s Alambre guía recto de 0.032" de diámetro y 68 cm de longitud, con extremos lisos y blandos, uno en J y otro recto, dilatador y cl Ver más	50,00 UNIDAD x 1U			Q
23	2-9-5-0	33.01.002.299.2	CATETER PARA PUNCION VENOSA CENTRAL - DOBLE VIA (SET)Característica/s Alambre guía recto de 0.018" de diámetro y 45 cm de longitud, con extremos lisos y blandos, uno en J y otro recto, catéter introdu Ver más	40,00 UNIDAD x 1u			Q
24	2-9-5-0	33.01.002.642.1	CATETER VENOSO CENTRAL (SET) CATETER VENOSO CENTRAL (SET) Modelo: De 5 Fr (French) x 65 cm de longitud. Catéter para nutrición parenteral. Doble vía. Constituido por: a) un catéter de silicona de 5 Fr Ver más	30,00 UNIDAD			Q
25	2-9-5-0	33.01.002.642.3	CATETER VENOSO CENTRAL CATETER VENOSO CENTRAL Modelo: De 7 Fr (French) x 65 cm de longitud. Catéter para nutrición parenteral. Doble vía. Constituido por: a) un catéter de silicona de 7 Fr., de 65 cm Ver más	40,00 UNIDAD			Q
26	2-9-5-0	33.01.002.182.6	PLACA PARA COLOSTOMIA PLACA PARA COLOSTOMIA Modelo: Con aro de acople de 57 mm. Elaborada con gelatina, pectina, carboximetilcelulosa sodica y poliisobutileno. Autoadhesiva, hipoalérgico, flexibl Ver más	600,00 UNIDAD			Q
27	2-9-5-0	33.01.002.182.114	PLACA PARA COLOSTOMIA PLACA PARA COLOSTOMIA Modelo: Con aro de acople de 31 a 33 mm. Elaborada con gelatina, pectina, carboximetilcelulosa sodica y poliisobutileno. Autoadhesiva, hipoalérgico, fl Ver más	700,00 UNIDAD			Q
28	2-9-5-0	33.01.002.182.113	PLACA PARA COLOSTOMIA PLACA PARA COLOSTOMIA Modelo: Con aro de acople de 43 a 45 mm. Elaborada con gelatina, pectina, carboximetilcelulosa sodica y poliisobutileno. Autoadhesiva, hipoalérgico, fl Ver más	600,00 UNIDAD			Q
29	2-9-5-0	33.01.002.272.2	SET DE ASPIRACION CONTROLADAVariedad/es Para aspiración controlada. Con regulador digital y conexión múltiple Característica/s 1 Compuesto en su extremo distal por: Un conector escalonado en PVC grad Ver más	3200,00 UNIDAD x 1u			Q
30	2-9-5-0	33.01.002.306.3	SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION Y VENTILACIONMedida/s 10 FR Característica/s 1 De PVC apto para uso medicinal, constituido por una tubuladura recubierta en polietileno de 30 a 40 micrones Caracteristi Ver más	140,00 UNIDAD x 1u			Q
31	2-9-5-0	33.01.002.052.4	AEROCAMARACaracterística/s 1 cámara de retención de partículas (cámara aero dinámica) 1 válvula inhalatoria y otra exalatoria 1 adaptador universal a respirador 1 adaptador a traqueotomía 1 máscara pe Ver más	120,00 UNIDAD x 1u			Q
32	2-5-2-0	33.08.001.009.1	PELICULA MICRO FIBRILAR DE BIOCELULOSA PELICULA MICRO FIBRILAR DE BIOCELULOSA Modelo: De 08 x 10 cm, de 0,05 mm de espesor, película micro fibrilar de biocelulosa estéril, translúcida, con permeabilid Ver más	250,00 UNIDAD			Q
33	2-5-2-0	33.08.001.009.2	PELICULA MICRO FIBRILAR DE BIOCELULOSA PELICULA MICRO FIBRILAR DE BIOCELULOSA Modelo: De 10 x 16 cm, de 0,05 mm de espesor, película micro fibrilar de biocelulosa estéril, translúcida, con permeabilid Ver más	50,00 UNIDAD			Q
34	2-5-2-0	33.08.001.009.3	PELICULA MICRO FIBRILAR DE BIOCELULOSA PELICULA MICRO FIBRILAR DE BIOCELULOSA Modelo: De 16 x 21 cm, de 0,05 mm de espesor, película micro fibrilar de biocelulosa estéril, translúcida, con permeabilid Ver más	50,00 UNIDAD			Q
35	2-9-5-0	33.01.002.306.1	SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION Y VENTILACIONMedida/s 14 Fr Característica/s 1 De PVC apto para uso medicinal, constituido por una tubuladura recubierta en polietileno de 30 a 40 micrones Caracterist Ver más	40,00 UNIDAD x 1u			Q
36	2-9-5-0	33.01.002.306.5	SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION Y VENTILACIONMedida/s 6 Fr Característica/s 1 De PVC apto para uso medicinal, constituido por una tubuladura recubierta en polietileno de 30 a 40 micrones Caracteristic Ver más	135,00 UNIDAD x 1u			Q
37	2-9-5-0	33.01.002.306.4	SISTEMA CERRADO PARA ASPIRACION Y VENTILACIONMedida/s 8 Fr Característica/s 1 De PVC apto para uso medicinal, constituido por una tubuladura recubierta en polietileno de 30 a 40 micrones Caracteristic Ver más	260,00 UNIDAD x 1u			Q
38	2-9-5-0	33.01.002.299.14	CATETER PARA PUNCION VENOSA CENTRAL - TRIPLE VIA (SET)Característica/s Alambre guía recto de 0.032" de diámetro y 60 cm de longitud, con extremos lisos y blandos, uno en J y otro recto, dilatador y cl Ver más	30,00 UNIDAD x 1U			Q
39	2-9-5-0	33.01.002.272.1	SET PARA ASPIRACION NEONATALVariedad/es Neonatal. Descartable y esteril Característica/s 1 Constituido por un prolongador de 150 cm de longitud regulador de succión y cinco sondas para neonatos, con Ver más	3000,00 UNIDAD x 1u			Q

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 161/HGNRG/17 (continuación)

2017-5-17

BAC - Sistema de compras públicas

Número renglón	Objeto		Descripción	Cantidad	Precio	Subtotal	Acciones
	Número gasto	Código del ítem			unitario		
40	2-9-5-0	33.01.002.299.13	CATETER PARA PUNCIÓN VENOSA CENTRAL - TRIPLE VIA (SET) Característica/s Alambre guía recto de 0.018" de diámetro y 45 cm de longitud, con extremos lisos y blandos, uno en J y otro recto, catéter introd Ver más	60,00 UNIDAD x 1U			Q
41	2-9-5-0	33.01.002.622.1	DISPOSITIVO UNIDIRECCIONAL VENTEADO Y LARGO DISPOSITIVO UNIDIRECCIONAL VENTEADO Y LARGO Modelo: Para multidosis sin aguja En un extremo tiene un perforador de ABS con una entrada secundaria de aire co Ver más	10000,00 UNIDAD			Q
42	2-9-5-0	33.01.002.299.16	CATETER PARA PUNCIÓN VENOSA CENTRAL - DOBLE VIA (SET) Característica/s Alambre guía recto de 0.018" de diámetro y 68 cm de longitud, catéter introductor de 22G y dilatador. Estéril, atóxico y apirógeno Ver más	1500,00 UNIDAD x 1U			Q
43	2-9-5-0	33.01.002.516.1	FILTRO BIOLOGICO PARA ESPIROMETRIA	300,00 UNIDAD x 1U			Q
44	2-9-5-0	33.01.002.299.12	CATETER VENOSO CENTRAL Característica/s Triple lumen, por punción, set completo, estéril Variedad/es De 5 Fr (French) Medida/s 12 cm de longitud	150,00 UNIDAD x 1U			Q
TOTAL:						\$ 7.163.065,00	

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

22/05/2017 11:00:00 a.m.

Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora inicio de consultas

23/05/2017 09:00:00 a.m.

Fecha y hora final de consultas

29/05/2017 11:00:00 a.m.

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

23/05/2017 09:00:00 a.m.

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

01/06/2017 11:00:00 a.m.

Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora acto de apertura

01/06/2017 11:00:00 a.m.

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	4/6/2014	Q Q

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

No se ingresaron requisitos económicos.

II. Requisitos técnicos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS DE CALIDAD DE LOS RENGONES REQUERIDOS.	No requiere adjuntar documentación

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	PEDIDO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SEIS (6) MESES. FORMA DE ENTREGA: TRIMESTRALES. IMPORTANTE: EL TIPO DE ENTREGA EXPRESADA ES AL SOLO EFECTO DE ESTABLECER UN MARCO ESTIMADO DE PROVISIÓN, LA CANTIDAD Y FORMA DE LAS ENTREGAS COMO ASÍ TAMBIÉN LAS UNIDADES POR RENGÓN SERÁN PUESTAS EN CONOCIMIENTO A LOS ADJUDICATARIOS AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA. CABE ACLARAR QUE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIER RENGÓN CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO.	No requiere adjuntar documentación

PLIEG-2017-11279746- -HGNRG

Garantías

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 161/HGNRG/17 (continuación)

2017-5-17

BAC - Sistema de compras públicas

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de impugnación a la preadjudicación

Porcentaje

5,00%

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta

 Sí No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

Garantía de cumplimiento de contrato

 Sí No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

 Sí No

Requiere incorporar contragarantía.

Monto y duración del contrato

Monto

\$ 7.163.065,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Diario

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 15 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

6 Meses

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Claudia Graciela	Carrizo	DNI	17874131	Administrativo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Penalizaciones

N° penalidad	Descripción
1	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de conformidad con lo establecido en el Capítulo XII de la Ley N° 2095/06 (Texto consolidado por Ley N° 5.666).

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Cláusulas particulares LPU-CDI inc 3 al 08-05-17.doc	Administrativo	Cláusulas particulares	Q
CLAUSULAS MAT.SANITARIO al 27-04-17.doc	Otros	Cláusulas material sanitario	Q

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Fernanda Colandrea	IF-2015-32783821- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Oswaldo Jesús Lopez	IF-2015-27605589- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Fernado Javier Jover	IF-2015-27606192- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Claudia Graciela Carrizo	IF-2015-27055721- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Alicia Capelli	IF-2015-36111539- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q

Cantidad de Evaluadores considerados: 3

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización llamado	DI-2017-11267017- -HGNGR	DI-2017-161-HGNGR	PLIEG-2017-11279746- -HGNGR 17/05/2017	Q

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 161/HGNRG/17 (continuación)

CONDICIONES ESPECIFICAS MATERIAL BIOMEDICO-PRODUCTOS MEDICOS:

Art. 1º: ROTULADO

Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas.

En todos los casos, en cada unidad de entrega (paquetes o cajas), deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

- 1) Denominación del producto
- 2) Contenido unitario
- 3) Nro. de orden de Compra y año
- 4) Nombre o Marca comercial del fabricante o proveedor
- 5) Fecha de expiración

Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca el desarme de los mismos.

ART. 2º ENVASES

Es imprescindible el envase original.

La Unidad Operativa de Adquisiciones Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada, en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

A los efectos de comparar precios, se tomara como base la unidad de medida.

Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

ART. 3º EXIGENCIA DE MARCA

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento, salvo que ninguno en su tipo de lo existente en el mercado lo tuviera.

Las especificaciones, en principio, no deben requerir marca determinada.-

Cuando se aleguen razones científicas o técnicas o existan en el mercado bienes cuya notoria y probada calidad aconseje su adquisición y estas circunstancias se encuentren debidamente fundadas, puede solicitarse marca o marcas determinadas.-

Aún cuando se requiera marca determinada, pueden ofertarse productos de otras marcas. En estos casos, los oferentes deben aportar a la Unidad Operativa de Adquisiciones los elementos de juicio necesarios que permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.-

EN EL CASO DE NO INDICARSE, LOS RENGLONES QUEDARAN AUTOMATICAMENTE DESCARTADOS, SIN NECESIDAD DE NINGUN TIPO DE INTIMACION POSTERIOR.

ART. 4º PRESENTACION DE MUESTRAS

A los efectos de apreciar calidad, los oferentes deberán presentar para todos los renglones una muestra para ensayo de lo cotizado, la cual la repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que desee. **No será necesaria muestra en aquellos casos de insumos cuyas marcas sean de uso habitual.**

Las muestras se entregarán en el **SERVICIO SOLICITANTE** (salvo indicación en contrario) del HOSPITAL GUTIERREZ - GALLO 1330 - Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura, debiendo indicar : proveedor, número de licitación, fecha y hora de apertura y número de renglón.

LAS MISMAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS DE REALIZADA LA APERTURA DE OFERTAS DE NO DARSE CUMPLIMIENTO A LO INDICADO PRECEDENTEMENTE, LOS RENGLONES QUEDARAN AUTOMATICAMENTE DESCARTADOS, SIN NECESIDAD DE NINGUN TIPO DE INTIMACION POSTERIOR.

En caso de que las muestras no fueran agregadas a la propuesta, debe indicarse en parte visible, la contratación a la cual corresponden y el día y hora establecidos para la apertura de las ofertas a las que se encuentran destinadas. Debe otorgarse recibo de las muestras entregadas personalmente.

Las muestras que se acompañen a las ofertas deben quedar a disposición de los proponentes para su retiro hasta UN (1) mes después de la comunicación efectuada por la Unidad Operativa de Adquisiciones, de que las mismas se encuentran a disposición del oferente, pasando a ser propiedad de la Administración, sin cargo, las que no fueran retiradas en este plazo.- La dependencia tenedora de las muestras queda facultada para resolver sobre su uso, venta o destrucción, si en este último caso, no tuviera aplicación alguna.-

Cuando las muestras sean "sin cargo" el oferente debe hacerlo constar en la documentación respectiva. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedan en poder de la dependencia para comprobación de los que fueran provistos por los adjudicatarios.-

ART. 5º MEDIDAS

Cuando se solicitan medidas aproximadas, el oferente deberá precisar en su oferta que medidas ofrece. las tolerancias generales serán de mas/menos un 10%, salvo detalle específico de tolerancia del insumo a adquirir.

ART. 6º VENCIMIENTO

Cuando se trate de productos estériles, deberán indicar en el envase el método de esterilización y fecha de vencimiento del mismo, el cual no deberá ser inferior a 12 (doce) meses.

Cuando la fecha de vencimiento está expresada en un código que no sea día, mes y año, el proveedor deberá adjuntar la equivalencia correspondiente, firmada por el Director Técnico.

El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 60/90 días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior.

ART. 7º LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Las entregas se realizarán en la División Farmacia del HOSPITAL DE NIÑOS "RICARDO GUTIERREZ", sito en GALLO 1330 - CAPITAL FEDERAL - de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, acorde lo indicado en la información básica del proceso.

La institución contratante se reserva el derecho de solicitar la entrega total o parcial de cualquier renglón cuando lo considere necesario.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 161/HGNRG/17 (continuación)

ANEXO CLAUSULAS PARTICULARES LICITACIONES PUBLICAS-CDI INC. 3

1) CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en www.buenosairescompras.gob.ar. El presente pliego se suministra en forma gratuita. Los oferentes acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través del BAC hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas.

El GCABA elabora las Circulares referidas a las solicitudes de consultas y aclaraciones y las publica en BAC. Las respuestas o aclaraciones formuladas por el GCABA respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación electrónica serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con el artículo 6º del Anexo I del Decreto N° 1.145/09.

2) PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Las ofertas deberán ser presentadas en BAC a través de los formularios electrónicos disponibles al efecto, cumplimentando con todas las previsiones que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presente pliego y que, junto con la documentación adicional, folletos o todo tipo de documentos que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la Oferta. Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta presentada por BAC y presentados en la Unidad Operativa de Adquisiciones en la fecha, hora y lugar que se indique en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

b) Información complementaria: para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

c) Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. El GCABA se reserva el derecho de considerar ofertas de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, si a su juicio no ofrece inconveniente para su uso y/o distribución. A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida indicada en el Anexo.

d) El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, denominación del Establecimiento Elaborador, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

e) Asimismo deberá presentar Declaración Jurada donde indique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública.

f) Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes, toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.

g) Se deja constancia que serán preadjudicadas las ofertas que estén habilitadas al momento de la emisión del dictamen, si posteriormente algún oferente con documentación desactualizada cambiara su situación no será tenido en cuenta para la adjudicación. Por otro lado si un oferente preadjudicatario en el Dictamen cambiara su situación a NO habilitado tendrá 72hs para la regularización de su estado, de no hacerlo será considerada la oferta siguiente.-

IMPORTANTE:

En aquellos casos en que la complejidad de la contratación lo justifique, el plazo establecido para la emisión del Dictamen de Evaluación de Ofertas será dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha de apertura de propuestas.

3) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días, contar de la fecha de la apertura.

4) GARANTÍA DE LA OFERTA:

a) Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el Art. 17.1 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 17.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 5666) y será devuelta de conformidad a lo establecido en el Art. 17.3 del Pliego de Condiciones Generales.

Para los procedimientos mediante BAC, al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Adquisiciones dentro del plazo de 24 horas de formalizado el acto de apertura de ofertas, en la División Tesorería en el horario de Lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

La no presentación de la Garantía de Oferta, dará lugar al descarte de la misma sin más trámite.

b) EXCEPCIONES.

NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACION DE GARANTIA DE OFERTA NI DE ADJUDICACION, CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA Y/O ADJUDICACION NO SUPERE EL IMPORTE DE \$ 1.250.000,00.- (Art. 27º inc b de la Ley N° 5724 BOCBA N° 5035).

5) PRÓRROGA DEL CONTRATO:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de prórroga del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5666).

6) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA:

Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor.

PLIEG-2017-11279746- -HGNRG

página 7 de 7

FIN DEL ANEXO